



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305  
Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349  
Email: secscrtibsupbta2@ecndoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.052  
02 DE ABRIL DE 2024**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310300220200030901	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	LIBARDO MELO VEGA	COOPERATIVA COLANTA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
11001310300120230028901	Verbal	ASOCIACION PACTO COLOMBIA	LUIS FERNANDO CAMACHO ZAMBRAN	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
11001310303120030089107	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	PUBLIO ARMANDO ORJUELA SANTAMARIA Y OTRO	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
11001310304620210015101	Verbal	FLOR MARINA SONSA FELICIANO Y OTROS	PERSONAS INDETERMINADAS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA
11001310303420150032001	Verbal	IVAN JOSE CHAMORRO VALLEJO	MIGUEL ANGEL GUZMAN PEREZ	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
11001310302720210052501	Ordinario	ARIEL PRECIADO ARAUJO Y OTROS	JOHN FREY GOMEZ ESPINEL Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	RUTH ELENA GALVIS VERGARA
11001319900320190239201	Verbal	FELIPE MENDOZA VEGA	ITAU FIDUCIARIA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	STELLA MARIA AYAZO PERNETH

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 02/04/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 02/04/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.